



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO CINCUENTA Y TRES - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Licda. Ivannia Rodríguez López.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 2

Licda. Jeimy Carol González Ramírez.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

a. Señor Álvaro Rodríguez Rodríguez-Sector Portegolpe.

4. Lectura de actas.

5. Lectura y resolución de correspondencia.

6. Informe de Comisiones.

7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

8. Mociones.

9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar, se procede con:

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA.

No se presenta el señor Álvaro Rodríguez Rodríguez.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 48-2019 del 26 de noviembre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la de la sesión ordinaria 48-2019 del 26 de noviembre 2019.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DFOE-DL-2243 de la Contraloría General de la Republica, Asunto: Aprobación del Presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de Santa Cruz por la suma de \$9.680.7millones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis, el Oficio DFOE-DL-2243 de la Contraloría General de la República.

INCISO 02: Presentación de liquidación al presupuesto del año 2018. Se detalla:

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹	AJUSTE I	AJUSTE II	AJUSTE III	REAL AJUSTADO
INGRESOS	12.817.885.772,88	11.738.086.490,28	78.258.559,21	20.378.083,21	2.717.729,78	11.839.440.862,48
Menos:						
EGRESOS	12.817.885.772,88	10.524.483.919,90	0,00	(115.803.607,41)	(145.000,00)	10.408.535.312,49
SALDO TOTAL		1.213.602.570,38	78.258.559,21	136.181.690,62	2.862.729,78	1.430.905.549,99
Más:	166.996.030,68		(78.258.559,21)	(20.378.083,21)	(2.717.729,78)	65.641.658,48



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019
Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 4

Notas de crédito sin contabilizar y otros créditos	166.996.030,68	(78.258.559,21)	(20.378.083,21)	(2.717.729,78)	65.641.658,48
Menos:	0,00				0,00
Notas de débito sin registrar 2018	0,00				0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT	1.380.598.601,06	(0,00)	115.803.607,41	145.000,00	1.496.547.208,47
Menos: Saldos con destino específico	1.172.600.935,09	(19.579.928,16)	32.125.522,65	(243.741,93)	1.184.902.787,64
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	207.997.665,96	19.579.928,16	83.678.084,76	388.741,93	311.644.420,82
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1.172.600.935,09	(19.579.928,16)	32.125.522,65	(243.741,93)	1.184.902.787,64
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	57.316,59	0,00	0,00	0,00	57.316,59
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	13.739.641,79	901.368,86	555.937,02	45.668,89	15.242.616,56
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	11.910.028,96	3.004.562,86	1.853.123,41	152.229,65	16.919.944,88
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	5.913.746,25	300.456,28	185.312,34	15.222,96	6.414.737,84
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	101.067.388,73	29.137.662,81	14.960.280,16	1.270.045,65	146.435.377,34
40% obras mejoramiento del Cantón:	64.028.296,77	270.165,25	0,00	300.280,06	64.598.742,08
40% obras mejoramiento del Cantón:	-	0,00	0,00	300.280,06	300.280,06
20% fondo pago mejoras zona turística:	2.622.109,86	135.082,62	0,00	150.140,03	2.907.332,51
Plan de lotificación	27.252.984,52	0,00	0,00	0,00	27.252.984,52
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	12.682.550,21	0,00	0,00	0,00	12.682.550,21
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	-	1.655.384,13	0,00	0,00	1.655.384,13
Comité Cantonal de Deportes	14.518.498,32	1.910.592,05	701.880,83	95.120,54	17.226.091,75
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	415.798,74	7.285,73	0,00	0,00	423.084,47
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.969.532,06	45.900,07	0,00	0,00	2.015.432,13
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	185.440.305,64	0,00	81.041.936,79	145.000,00	266.627.242,43
Proyectos y programas para la Persona Joven	7.216.637,51	0,00	0,00	0,00	7.216.637,51
Fondo Aseo de Vías	1.807.240,15	322.857,34	0,00	0,00	2.130.097,49
Fondo de parques y obras de ornato	17.944.199,90	704.577,79	940.619,70	0,00	19.589.397,39
Saldo de partidas específicas	81.494.397,95	0,00	41.800,00	0,00	81.536.197,95
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	61.348.622,28	0,00	0,00	0,00	61.348.622,28
Del Banco Nacional N° para VARIOS PROYECTOS	84.212.871,81	0,00	310.700,35	0,00	84.523.572,16
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	28.684.999,99	0,00	0,00	0,00	28.684.999,99
Notas de crédito sin registrar 2017	48.412.330,05	0,00	(48.412.330,05)	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2018	166.996.030,68	(78.258.559,21)	(20.378.083,21)	(2.717.729,78)	65.641.658,48
Diferencia con tesorería	5.306,81	(5.306,81)	0,00	0,00	0,00
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	2.895.310,47	0,00	0,00	0,00	2.895.310,47
Sobrante de Depósito	1.517.245,00	(1.517.245,00)	0,00	0,00	0,00
Reintegros y Devoluciones	-	21.601.373,76	324.345,31	0,00	21.925.719,07
Recursos Solidarios	2.529.677,52	0,00	0,00	0,00	2.529.677,52



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 5

Partidas Especiales Ley 8691	53.797.659,05	0,00	0,00	0,00	53.797.659,05
Del Banco Popular N° para VARIOS PROYECTOS VIALES SANTA CECILIA, ESTOCOLMO, BUENOS AIRES	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo política 3% sobre patentes comerciales para mejoras en obras de ornato	51.445.291,91	203.913,31	0,00	0,00	51.649.205,22
Compensación CACAO-BERNABELA por Relleno Sanitario	22.623.535,74	0,00	0,00	0,00	22.623.535,74
Fondo estudios construcción Edificio Municipal	98.051.379,83	0,00	0,00	0,00	98.051.379,83
.....					

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se APRUEBA AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN NO.3 DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Informe AIM-222-2019 de la Auditoria Interna Municipal. Asunto: Informe preliminar de resultados de estudio sobre avance del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector público en la Municipalidad de Santa Cruz y el Comité Cantonal de Deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis, el Informe AIM-222-2019 de la Auditoria Interna Municipal.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio DAM-3658-2019 de la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: De la licitación abreviada 2019LA-000015-002100001 COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE LAGUNILLA, DISTRITO 01 SANTA CRUZ GUANACASTE, para las gestiones ante la Notaria del Estado, se dispone:

Autorizar a la Alcaldía Municipal para que por intermedio y responsabilidad del Departamento de Asesoría Jurídica se realicen las gestiones pertinentes ante la Notaría del Estado para la firma de la escritura del inmueble con plano catastrado 5-2103226-2019 con área de 2000 metros cuadrados, cuyo avaluó es el N.AV-AD-011-2018.

Solicitar a la Notaría del Estado que realicen el trámite de inscripción, del terreno supra indicado, y que los mismos se inscriban a nombre de esta Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 6

INCISO 05: Solicitud de autorización Parqueo Plaza Buenos Aires suscrito por la señora Ana Cecilia Pizarro Duarte cédula 5-0155-0122. Indica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto con aval de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales comprobante de pago 0019, se autoriza parqueo en Plaza Buenos Aires para las fechas del 13 al 19 de enero 2020, a favor de la señora Ana Cecilia Pizarro Duarte cédula 5-0155-0122.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce nota firmada por el señor Arcadio Carrera Gutiérrez, Presidente Cantonal Partido Integral Nacional, indica: Con motivo de la campaña política de cara a las elecciones municipales 2020, el próximo 03 de enero se realizará un desfile e inauguración del club del PIN, con tal motivo se solicita autorización para realizar el cierre de la calle pública ubicada costado norte del Restaurante Milenio, específicamente avenida 5, entre calle 4 y calle 2. El cierre se realizará de 2:00 pm a 6:00 pm comprometiéndonos a coordinar con los vecinos residentes en esta calle y facilitando los accesos que ellos requieran durante la realización del evento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza el cierre temporal de la calle pública ubicada costado norte del Restaurante Milenio, específicamente avenida 5, entre calle 4 y calle 2. El cierre se realizará viernes 03 enero 2020 de 2:00 pm a 6:00 pm con la finalidad de inauguración del club del PIN, organizado por el señor Arcadio Carrera Gutiérrez-Presidente Cantonal Partido Integral Nacional.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el tipo de evento autorizado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a oficio número AC-157-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Vista la solicitud de licencia de licores realizada por GW ST Cruz S.A, cédula jurídica 3-101-789766 la cual se pretende ubicar, en el Restaurante Guanawork



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 7

categoría C, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), de la Plaza de los Mangos 25 metros Oeste, el cual se encuentra a 50 metros de Centros Educativos Públicos; se recomienda al Concejo Municipal **DENEGAR LA SOLICITUD** planteada por GW ST Cruz S.A Cédula Jurídica 3-101-789766 por encontrarse el local comercial Guanawork, a 50 metros de un Centro Educativo Público siendo la distancia mínima dispuesto por la Ley 9047 de 100 metros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-157-2019 de la Asesoría Jurídica, vista la solicitud de licencia de licores realizada por GW ST Cruz S.A, cédula jurídica 3-101-789766 la cual se pretende ubicar en el Restaurante Guanawork categoría C, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), de la Plaza de los Mangos 25 metros Oeste, el cual se encuentra a 50 metros de Centros Educativos Públicos; se deniega la solicitud planteada por GW ST Cruz S.A Cédula Jurídica 3-101-789766 por encontrarse el local comercial Guanawork, a 50 metros de un Centro Educativo Público siendo la distancia mínima dispuesto por la Ley 9047 de 100 metros.

INCISO 08: Solicitud de autorización actividad bailable sin fines de lucro a favor de Gustavo Peralta Rueda Restaurante Luna Llena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da permiso para actividad bailable sin fines de lucro los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre 2019 y 01 de enero 202, en negocio denominado Restaurante Luna Llena, a partir de 08:00 pm alas 2:30am. Comprobado el trámite ante la Administración Tributaria recibo de pago 73775 operación 115005.

El organizador del evento deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Solicitud de autorización Fiestas Villareal 2020 suscrito por l la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal cédula jurídica 3002071816.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da permiso para la realización de Fiestas Villareal para los días del 18 al 23 de marzo 2020 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal cédula jurídica 3002071816.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 8

Se autoriza actividades culturales el día 17 de marzo 2020, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal cédula jurídica 3002071816.

Se autoriza actividad Baile del Polvo para el día 18 de marzo 2020, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal cédula jurídica 3002071816.

Se autoriza el cierre temporal de la calle municipal costado sur del campo ferial para las fechas del 17 al 23 de marzo 2020.

El organizador deberá cumplir con los requisitos en Reglamento a la Ley 9047 para las licencias temporales de comercialización de bebidas con contenido alcohólico. El organizador del evento deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable.

Pasar la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por el señor Jeffry Leal Gómez cédula 5-0299-0982, indica: Reciban un cordial saludo y a la vez le queremos solicitar de parte de los profesores del Liceo Santa Cruz que en acuerdo Municipal se nos conceda el permiso para poder brindar estacionamiento temporal en las Instalaciones del Colegio en el periodo de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2020 en las fechas que va del 14 de enero al 19 de enero del presente año. Teniendo previsto el cumplimiento de las leyes 7717 y la 7600, que son las dimensiones de cada uno de los parqueos, más parqueos para discapacitados, la cantidad de cada uno de ellos correspondiente al área total del inmueble (se adjunta croquis).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da permiso para estacionamiento temporal en las Instalaciones del Liceo Santa Cruz, periodo de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2020 en las fechas que va del 14 de enero al 19 de enero, organizado por Jeffry Leal Gómez, Cédula 5-0299-0982.

El organizador del evento deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable. Pasar la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Solicitud de autorización Mojinos Bar Restaurante Evento Bailable.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 9

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza en Mojos Bar eventos DJERT-DJPRIETO-DJBRIAN las fechas 21 y 28 de diciembre 2019, organizador por la Jennifer Pizarro Alpizar. La organizadora del evento deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable. Recibo de pago 73981 operación 115183 de la Tesorería Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPAJ-87-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con diecisiete minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 43- 2019, Artículo 06, Inciso 02 celebrada el día 22 de octubre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1501-Ord. 43-2019. Asunto: Oficio DAM-2948-2019 de la Alcaldía Municipal, Remisión de Resolución R-DCA-1021-2019 de la Contraloría General de la República. División de Contratación Administrativa, del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-00001-002100001.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio DAM-2948-2019 de la Alcaldía Municipal, Remisión de Resolución R-DCA-1021-2019 de la Contraloría General de la República. División de Contratación Administrativa, del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-00001-002100001. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, solicitar a los Departamentos de Proveeduría y Gestión Ambiental un informe técnico con recomendaciones, con respecto al Oficio R-DCA-1021-2019, para proceder a revisar el Recurso presentado por la empresa Berthier Ebi de Costa rica S.A. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen DPAJ-87-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con diecisiete minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, según lo recomendado se solicita a los Departamentos de Proveeduría y Gestión Ambiental un informe técnico con recomendaciones, con respecto al



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 10

Oficio R-DCA-1021-2019, para proceder a revisar el Recurso presentado por la empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPAJ-88-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con veinte cuatro minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 38- 2019, Artículo 07, Inciso 30 celebrada el día 17 de setiembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1381-Ord. 38-2019. Asunto: Oficio AIM-164-2019 de la Auditoría Interna Municipal, respuesta a acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 28-2019, sobre solicitud de información relativa pago de servicios alimentación de la Comisión de Fiestas 2019 al señor Alejandro Sandoval.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio AIM-164-2019 de la Auditoría Interna Municipal, respuesta a acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 28-2019, sobre solicitud de información relativa pago de servicios alimentación de la Comisión de Fiestas 2019 al señor Alejandro Sandoval. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, informar al señor Sandoval proceda a interponer la denuncia ante el Tribunal Contencioso para que proceda a valer sus derechos. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-88-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con veinte cuatro minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio AIM-164-2019 de la Auditoría Interna Municipal, respuesta a acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 28-2019, sobre solicitud de información relativa pago de servicios alimentación de la Comisión de Fiestas 2019 al señor Alejandro Sandoval, informar al señor Sandoval proceda a interponer la denuncia ante el Tribunal Contencioso para que proceda a valer sus derechos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 11

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPAJ-89-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con veinte con ocho minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 43- 2019, Artículo 06, Inciso 33 celebrada el día 22 de octubre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1502-Ord. 438-2019. Asunto: Oficio AIM-191-2019 de la Auditoría Interna Municipal, Resolución de Auditoría Interna Municipal R-AIM-01-2018.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio AIM-191-2019 de la Auditoría Interna Municipal, Resolución de Auditoría Interna Municipal R-AIM-01-2018. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Acoger la recomendación de la Auditoría Interna Municipal.
2. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos proceda a realizar el cálculo y el respectivo rebajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-89-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con veinte con ocho minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, según lo recomendado, visto y analizado el Oficio AIM-191-2019 de la Auditoría Interna Municipal, Resolución de Auditoría Interna Municipal R-AIM-01-2018, se dispone:

1. Acoger la recomendación de la Auditoría Interna Municipal.
2. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos proceda a realizar el cálculo y el respectivo rebajo.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen CPAJ-90-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 39- 2019, Artículo 06, Inciso 11 celebrada el día 24 de setiembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1527-Ord. 39-2019. Asunto: Oficio



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 12

DAM-2333-2019 de la Alcaldía Municipal, Acuerdo del Concejo Municipal sobre contratación abogado externo para Órgano Director de procedimiento administrativo.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio DAM-2333-2019 de la Alcaldía Municipal, Acuerdo del Concejo Municipal sobre contratación abogado externo para Órgano Director de procedimiento administrativo. Esta comisión indica al honorable Concejo Municipal que no existe contenido presupuestario por lo cual no procede la contratación abogado externo para órgano director de procedimiento administrativo. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-90-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen CPAJ-91-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 44- 2019, Artículo 06, Inciso 02 celebrada el día 29 de octubre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1664-Ord. 44-2019. Asunto: Oficio DAM-3007-2019 de la Alcaldía Municipal, Reglamento de control interno para el trámite de pago de horas extras en la Municipalidad de Santa Cruz.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio DAM-3007-2019 de la Alcaldía Municipal, Reglamento de control interno para el trámite de pago de horas extras en la Municipalidad de Santa Cruz. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar a los Departamento de Asesoría Jurídica y Auditoría Interna Municipal presentar informe técnico con recomendaciones sobre la propuesta de Reglamento de control interno para el trámite de pago de horas extras en la Municipalidad de Santa Cruz. Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 13

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-91-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las diez horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen CPAJ-92-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cuarenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 44- 2019, Artículo 06, Inciso 03 celebrada el día 29 de octubre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1664-Ord. 44-2019. Asunto: Oficio DAM-3013-2019 de la Alcaldía Municipal, Normas y procedimientos para la verificación de relaciones de parentesco a fin de prevenir la ocurrencia de actos de nepotismo, en los nombramientos que realiza la Municipalidad de Santa Cruz.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio DAM-3013-2019 de la Alcaldía Municipal, Normas y procedimientos para la verificación de relaciones de parentesco a fin de prevenir la ocurrencia de actos de nepotismo, en los nombramientos que realiza la Municipalidad de Santa Cruz. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica y Auditoría Interna Municipal presentar informe técnico con recomendaciones sobre la propuesta de Normas y procedimientos para la verificación de relaciones de parentesco a fin de prevenir la ocurrencia de actos de nepotismo, en los nombramientos que realiza la Municipalidad de Santa Cruz. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-92-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cuarenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen CPAJ-93-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cuarenta y tres minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 14

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 44- 2019, Artículo 06, Inciso 05 celebrada el día 29 de octubre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1666-Ord. 44-2019. Asunto: Oficio 13283-2019 DHR de la Defensoría de los Habitantes, Gestión realizada por Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires, Santa Cruz.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio 13283-2019 DHR de la Defensoría de los Habitantes, Gestión realizada por Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires, Santa Cruz. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir a la Alcaldía Municipal para que indique cuales son los rubros específicos que se le están cobrando a la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-93-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cuarenta y tres minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen CPAJ-94-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cincuenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 45- 2019, Artículo 06, Inciso 30 celebrada el día 05 de noviembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1690-Ord. 45-2019. Asunto: Resolución N° 2019020236, Exp. 16-002601-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia San José. Gestión posterior planteada por Martín Obando Leal, cédula de identidad 5-0378-0363, en relación con la sentencia N° 2016-005319 de las 09:05 horas del 22 de abril del 2016.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizada la Resolución N° 2019020236, Exp. 16-002601-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia San José. Gestión posterior planteada por Martín Obando Leal, cédula de identidad 5-0378-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 15

0363, en relación con la sentencia N° 2016-005319 de las 09:05 horas del 22 de abril del 2016. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal dar por conocido y remitir al Departamento Urbano Rural.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-94-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cincuenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen CPAJ-95-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cincuenta y tres minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 47- 2019, Artículo 04, Inciso 02 celebrada el día 19 de noviembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1713-Ord. 47-2019. Asunto: Documento suscrito por el señor Alexander Bejarano- Director de Operaciones Costa Rica Makes Me Happy.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Documento suscrito por el señor Alexander Bejarano- Director de Operaciones Costa Rica Makes Me Happy. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Remitir al Departamento de Gestión Ambiental para que indique la viabilidad del Proyecto del manejo de desechos valorizables por medio de programas sostenibles de Reciclaje.
2. Remitir al Departamento de Catastro y Topografía Municipal para que realice estudio del inmueble G-0488027-1998.
3. . Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-95-2019 de las diez horas con cincuenta y tres minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve., según lo recomendado y analizado el Documento suscrito por el señor Alexander Bejarano- Director de Operaciones Costa Rica Makes Me Happy. Se acuerda:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 16

1. Remitir al Departamento de Gestión Ambiental para que indique la viabilidad del Proyecto del manejo de desechos valorizables por medio de programas sostenibles de Reciclaje.
2. Remitir al Departamento de Catastro y Topografía Municipal para que realice estudio del inmueble G-0488027-1998.

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen CPAJ-96-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las diez horas con cincuenta y ocho minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 47- 2019, Artículo 06, Inciso 06 celebrada el día 19 de noviembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1718-Ord. 47-2019. Asunto: Oficio DAM-3305-2019, de la Alcaldía Municipal, Reglamento para el control sobre el uso mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales de la Municipalidad de Santa Cruz.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio DAM-3305-2019, de la Alcaldía Municipal, Reglamento para el control sobre el uso mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales de la Municipalidad de Santa Cruz. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar a los Departamento de Asesoría Jurídica y Auditoría Interna Municipal presentar informe técnico con recomendaciones sobre la propuesta de Reglamento para el control sobre el uso mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales de la Municipalidad de Santa Cruz. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-96-2019 de las diez horas con cincuenta y ocho minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 11: Se da lectura a Dictamen CPAJ-97-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con cinco minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 17

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 47- 2019, Artículo 06, Inciso 11 celebrada el día 19 de noviembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1723-Ord. 47-2019. Asunto: AIM-206-2019 de la Auditoría Interna Municipal, Informe UAIM-05-2019 en atención a denuncia sobre irregularidad en procedimiento de contratación mantenimiento y reparación de vehículos municipales.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio AIM-206-2019 de la Auditoría Interna Municipal, Informe UAIM-05-2019 en atención a denuncia sobre irregularidad en procedimiento de contratación mantenimiento y reparación de vehículos municipales. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos el Informe UAIM-05-2019 de la Auditoría Interna Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-97-2019 de las once horas con cinco minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, según lo recomendado se aprueba en todos sus extremos el Informe UAIM-05-2019 de la Auditoría Interna Municipal.

INCISO 12: Se da lectura a Dictamen CPAJ-98-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con diez minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 49- 2019, Artículo 05, Inciso 23 celebrada el día 03 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1829-Ord. 49-2019. Asunto: Documento suscrito por señor Carlos Israel Tello Pardo.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Documento suscrito por señor Carlos Israel Tello Pardo. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal comunicarle al señor Tello Pardo, que como es una actividad privada de índole social con los clientes y socios de la empresa por lo tanto no se le otorgaría la licencia de licores. Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 18

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-98-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con diez minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 13: Se da lectura a Dictamen CPAJ-99-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con quince minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 49- 2019, Artículo 05, Inciso 14 celebrada el día 03 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1827-Ord. 49-2019. Asunto: Recurso de Apelación suscrito por el señor Eugenio Desanti Hurtado.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Documento suscrito por señor Eugenio Desanti Hurtado. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Valoraciones Municipales para que verifiquen lo que indica el señor Desanti Hurtado. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-99-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con quince minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 14: Se da lectura a Dictamen CPAJ-100-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con veinte minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 50- 2019, Artículo 05, Inciso 13 celebrada el día 10 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-18327-Ord. 50-2019. Asunto: Resolución número R-DCA-1260-2019 de la Contraloría General de la República. Recurso de Apelación interpuesto por Empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A. Licitación Pública 2019LN-000001-0021000001.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 19

POR TANTO

UNICO: Visto y analizada la Resolución número R-DCA-1260-2019 de la Contraloría General de la República. Recurso de Apelación interpuesto por Empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A. Licitación Pública 2019LN-000001-0021000001. Esta comisión informa al honorable Concejo Municipal, solicitar a los Departamentos de Proveeduría y Gestión Ambiental un informe técnico con recomendaciones, con respecto al Recurso de Apelación interpuesto por Empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A. Licitación Pública 2019LN-000001-0021000001. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-100-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con veinte minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, visto y analizada la Resolución número R-DCA-1260-2019 de la Contraloría General de la República. Recurso de Apelación interpuesto por Empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A. Licitación Pública 2019LN-000001-0021000001, se solicita a los Departamentos de Proveeduría y Gestión Ambiental un informe técnico con recomendaciones, con respecto al Recurso de Apelación interpuesto por Empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A. Licitación Pública 2019LN-000001-0021000001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se da lectura a Dictamen CPAJ-103-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 52-2019, Artículo 07, Inciso 24, celebrada el día 17 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1897-2019. Asunto: Recurso de Revocatoria en proceso de la Licitación Abreviada 2019LA-000018-0021000001, mejoramiento de la ruta cantonal C5-03-296, (ENT. C 134-Brasilito) a (ENT. C-137) Cahuite Brasilito, conocido como camino “La Borrachera”, firmado por Yuving Jonas López Corrales, cédula 1-1196-0125.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 20

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Recurso de Revocatoria en proceso de la Licitación Abreviada 2019LA-000018-0021000001, mejoramiento de la ruta cantonal C5-03-296, (ENT. C 134-Brasilito) a (ENT. C-137) Cahuite Brasilito, conocido como camino “La Borrachera”, firmado por Yuving Jonas López Corrales, cédula 1-1196-0125. Esta comisión informa al honorable Concejo Municipal, que según los correos electrónicos (adjuntos) firmados por el Ing. Welder Bonilla Gutiérrez, con fecha del 18 de diciembre del 2019 de las once horas con cinco minutos y de las once horas con treinta y tres minutos, se le indica al señor Yuving Jonas López Corrales, las razones por las cuales se rechaza el recurso de revocatoria presentado por la Empresa Maquinaria Klycsa Limitada. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Dictamen CPAJ-103-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Recurso de Revocatoria en proceso de la Licitación Abreviada 2019LA-000018-0021000001, mejoramiento de la ruta cantonal C5-03-296, (ENT. C 134-Brasilito) a (ENT. C-137) Cahuite Brasilito, conocido como camino “La Borrachera”, firmado por Yuving Jonas López Corrales, cédula 1-1196-0125, de lo recomendado, que según los correos electrónicos (adjuntos) firmados por el Ing. Welder Bonilla Gutiérrez, con fecha del 18 de diciembre del 2019 de las once horas con cinco minutos y de las once horas con treinta y tres minutos, se le indica al señor Yuving Jonas López Corrales, las razones por las cuales se rechaza el recurso de revocatoria presentado por la Empresa Maquinaria Klycsa Limitada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se da lectura a Dictamen CPAJ-103-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 52-2019, Artículo 07, Inciso 22, celebrada el día 17 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1895-2019. Asunto: Documento firmado por el señor Alan David Meltzer Ferencz de la empresa TECADI



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 21

INTERNACIONAL S.A. Ref. Recurso de Revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000023-0021000001.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Documento firmado por el señor Alan David Meltzer Ferencz de la empresa TECADI INTERNACIONAL S.A. Ref. Recurso de Revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000023-0021000001. Esta comisión informa al honorable Concejo Municipal, trasladar al señor Ing. Diego Rodríguez Galagarza- Director Urbano Rural, para que presente informe técnico con recomendaciones sobre lo planteado por el señor Meltzer Ferencz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-103-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Documento firmado por el señor Alan David Meltzer Ferencz de la empresa TECADI INTERNACIONAL S.A. Ref. Recurso de Revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000023-0021000001 según lo recomendado se traslada al señor Ing. Diego Rodríguez Galagarza- Director Urbano Rural, para que presente informe técnico con recomendaciones sobre lo planteado por el señor Meltzer Ferencz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se da lectura a Dictamen CPAJ-101-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas veinte con ocho minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos se conoce documento firmado por la señora Flor Damaris Espinoza Arroyo- Apoderada Generalísima sin límite de suma de Aseo General A.G S.A. Asunto: Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio con el Oficio Tes-0044-2019.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el documento firmado por la señora Flor Damaris Espinoza Arroyo- Apoderada Generalísima sin límite de suma de Aseo General



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 22

A.G S.A. Asunto: Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio con el Oficio Tes-0044-2019. Esta comisión informa al honorable Concejo Municipal, que el Oficio Tes-0044-2019, firmado por el señor Alberto Obando Obando-Tesorero Municipal es informativo por lo cual no es susceptible para un recurso, ya que no se está ejecutando el cobro. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-101-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas veinte con ocho minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 18: Se da lectura a Dictamen CPAJ-104-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las once horas con cuarenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 52-2019, Artículo 07, Inciso 23, celebrada el día 17 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1896-2019. Asunto: Documento firmado por el señor Julio Roberto Masis Jiménez, Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación 2019LA-000016-0021000001: ESTUDIOS PEELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y OS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ”.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Documento firmado por el señor Julio Roberto Masis Jiménez, Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación 2019LA-000016-0021000001: ESTUDIOS PEELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y OS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ”. Esta comisión informa al honorable Concejo Municipal, trasladar al señor Ing. Diego Rodríguez Galagarza- Director Urbano Rural, para que presente informe técnico con recomendaciones sobre lo planteado por el señor Masis Jiménez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-104-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las once horas con cuarenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Documento firmado por el señor Julio Roberto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 23

Masis Jiménez, Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación 2019LA-000016-0021000001: ESTUDIOS PEELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y OS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ” se traslada al señor Ing. Diego Rodríguez Galagarza-Director Urbano Rural, para que presente informe técnico con recomendaciones sobre lo planteado por el señor Masis Jiménez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se da lectura a Dictamen CPZMT-144-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con ocho minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 48-2019, Artículo 05, Inciso 22 celebrada el 26 de noviembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1818-2019. Asunto: Escrito firmado por el señor Carlos Peralta Abarca.

POR TANTO

UNICO.- Visto y analizado el Oficio SM-1818-Ord. 48-2019. Asunto: Escrito firmado por el señor Carlos Peralta Abarca. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal que el documento presentado por el señor Peralta Abarca, en donde cuestiona sobre la legitimidad de los asientos registrales y en relación a la finca inscrita en la matrícula de Folio Real G-0064-000, planos catastrados G-108360574 y G-1083574-2006, se solicita a la Administración para que por medio del Departamento de la Asesoría Jurídica Municipal, realice un estudio de antecedentes a efecto de poder determinar la existencia o no de alguna duda razonable sobre la legitimidad de los asientos registrales indicados y así poder valorar e indicar si fuera necesario comunicar a la Procuraduría General de la República y al Departamento de Registros Inmobiliarios del Registro Público Nacional sobre dichas inconsistencias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-144-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con ocho minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio SM-1818-Ord. 48-2019. Asunto: Escrito firmado por el señor Carlos Peralta Abarca que el documento presentado por el señor Peralta Abarca, en donde cuestiona sobre la legitimidad de los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 24

asientos registrales y en relación a la finca inscrita en la matrícula de Folio Real G-0064-000, planos catastrados G-108360574 y G-1083574-2006, se solicita a la Administración para que por medio del Departamento de la Asesoría Jurídica Municipal, realice un estudio de antecedentes a efecto de poder determinar la existencia o no de alguna duda razonable sobre la legitimidad de los asientos registrales indicados y así poder valorar e indicar si fuera necesario comunicar a la Procuraduría General de la República y al Departamento de Registros Inmobiliarios del Registro Público Nacional sobre dichas inconsistencias.

INCISO 20: Se da lectura a Dictamen CPZMT-145-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con veinte minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 49-2019, Artículo 05, Inciso 12 celebrada el 03 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1839-2019. Asunto: Oficio ZMT-781-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Cesión total que hace la señora Ildeonsa Angulo Duarte cc Hilda, cédula 5-074-235, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 6043 a favor de RAVEN WARE S.A.

POR TANTO

UNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-781-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la Cesión total que hace la señora Ildeonsa Angulo Duarte cc Hilda, cédula 5-074-235, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 6043 de Zona MARÍTIMO Terrestre, de su derecho de concesión a favor de RAVEN WARE S.A. Siempre y cuando la cesionaria cumpla con el artículo 47 de la Ley 6043.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-145-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con veinte minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio ZMT-781-2019, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre se aprueba la cesión total que hace la señora Ildeonsa Angulo Duarte cc Hilda, cédula 5-074-235, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 6043 de Zona MARÍTIMO Terrestre, de su derecho de concesión a favor



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 25

de RAVEN WARE S.A. Siempre y cuando la cesionaria cumpla con el artículo 47 de la Ley 6043.

INCISO 21: Se da lectura a Dictamen CPZMT-146-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las catorce horas veinte con siete minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante la reunión de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se conoce Oficio ZMT-821-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud presentada por la Empresa Paraíso Estival S.A. firmado por su administrador Luis Rodríguez Beer, mediante la cual solicita autorización de una barrera a base de tubos para impedir el acceso de vehículos a la Zona Pública.

POR TANTO

UNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-821-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, para que presente informe con recomendaciones sobre la solicitud planteada por la Empresa Paraíso Estival S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-146-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las catorce horas veinte con siete minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 22: Se da lectura a Dictamen CPZMT-147-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las dieciséis horas con cuarenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante la reunión de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se conoce Oficio ZMT-828-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Proyecto de Resolución Administrativo Razonado a nombre de Don Brasilito's Guanacaste C.R.S.A de solicitud de parcela en Playa Brasilito, expediente administrativo número 1987-2015, cédula jurídica 3-101-564883.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 26

POR TANTO

UNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-828-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Resolución Administrativo Razonado a nombre de Don Brasilito's Guanacaste C.R.S.A, cédula jurídica 3-101-564883, expediente administrativo número 1987-2015, de solicitud de parcela en Playa Brasilito con un área de 1,380m² según plano catastrado número G-1737852-2014, parcela para ZONA RESIDENCIAL RECREATIVA para dedicarlo al Uso Comercial por un plazo de VEINTE AÑOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-147-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las dieciséis horas con cuarenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio ZMT-828-2019 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre se aprueba el Proyecto de Resolución Administrativo Razonado a nombre de Don Brasilito's Guanacaste C.R.S.A, cédula jurídica 3-101-564883, expediente administrativo número 1987-2015, de solicitud de parcela en Playa Brasilito con un área de 1,380m² según plano catastrado número G-1737852-2014, parcela para ZONA RESIDENCIAL RECREATIVA para dedicarlo al Uso Comercial por un plazo de VEINTE AÑOS.

INCISO 23: Se da lectura a Dictamen CPZMT-148-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante la reunión de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se conoce Oficio ZMT-830-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Proyecto de Resolución Administrativo Razonado a nombre de El Jaguar de Pithaya S.R.L de solicitud de parcela en Playa Pithaya de Cuajiniquil, expediente administrativo número 2334-19, cédula jurídica 3-102-776490.

POR TANTO

UNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-830-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 27

Proyecto de Resolución Administrativo Razonado a nombre de El Jaguar de Pithaya S.R.L, cédula jurídica 3-102-776490, expediente administrativo número 2334-19, de solicitud de parcela en Playa Pithaya de Cuajiniquil con un área de 3,956m² según plano catastrado número G-2160335-2019, parcela para ZONA HOTELERA Y CABINAS por un plazo de VEINTE AÑOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-148-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, según lo recomendado Oficio ZMT-830-2019 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre se aprueba el Proyecto de Resolución Administrativo Razonado a nombre de El Jaguar de Pithaya S.R.L, cédula jurídica 3-102-776490, expediente administrativo número 2334-19, de solicitud de parcela en Playa Pithaya de Cuajiniquil con un área de 3,956m² según plano catastrado número G-2160335-2019, parcela para ZONA HOTELERA Y CABINAS por un plazo de VEINTE AÑOS.

Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal las gestiones necesarias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento se está colocando asfalto por la empresa Laboro en Buenos Aires.

-Señor Presidente del Concejo, se estuvo reunión con el ICE los ingeniero a las 10 de la mañana con respecto a este tema y esperamos terminar con el proyecto y las obras.

-Señora Alcaldesa municipal informa sobre las partidas específicas que se lograron adjudicar para este año.

-Señor Jorge Leal Obando, comenta que se aprobó en la modificación presupuestaria contenido económico para la compra de materiales y reparación de caminos, consulta sobre el proceso.

-Señora Alcaldesa Municipal, efectivamente ya se tiene el contenido lo que se esta es ampliando los contratos o la licitación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 53-2019

Del 19 de diciembre 2019

FOLIO 28

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, hacer invitación a colaborar con la Iglesia de Cartagena, se había leído el documentos, esperemos regalos para adultos mayores.

-Señor Presidente Municipal, esta es la última Navidad y Fin de Año, sabemos que ha habido tiempos difíciles, enojos y lindas experiencias, si decirles que estar y trabajar desde estas curules es una gran experiencia, agradecerles de corazón a todos, y pedirles que mantengamos el ritmo de trabajo en estos últimos meses, seguir luchando por los proyectos en salud, en la red vial en cultura deporte, y mantengamos siempre nuestras comunidades, embellezcamos nuestra Ciudad nuestro Cantón, protejamos nuestra juventud, y busquemos mejorar continuamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LA VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.